



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

QUILMES, - 8 FEB 2005

VISTO el expediente N° 827-0057/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado expediente se tramita el pago por la prestación de servicios de seguridad de la empresa CODECOP S.R.L., correspondientes al mes de enero de 2005.

Que es necesario autorizar dicho gasto, en la suma total de PESOS SIETE MIL SESENTA Y TRES con 24/100 (\$7.063,24).

Que por Resolución (R) "ad referéndum" del Consejo superior N° 992/04, se prorroga para el ejercicio 2005 el Presupuesto aprobado mediante Resolución (CS) N° 357/04.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar el pago de PESOS SIETE MIL SESENTA Y TRES con 24/100 (\$7.063,24), en concepto de gastos por la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de la empresa CODECOP S.R.L., según facturas N° 0001-00009853 y 0001-000009856; obrantes en fojas N° 433 y 436 respectivamente del expediente de referencia.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2005, Programa 1.7 - Red Programática - Servicios Generales -.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00066 -



*Rodolfo Luis Brardinelli*  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

*Daniel E. Gomez*  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES